



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,

J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

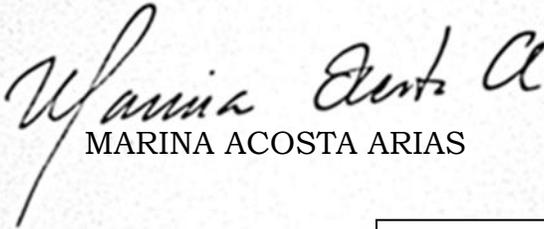
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAMEDICAS S.A.S. NIT 901.429.936-1
DEMANDADO: FUNDACION SOCIAL CRECIENDO NIT 825.001.160-8,
JUAN FERNANDO DIAZ ZABALETA C.C. 77.194.467 Y
EDWER PEREZ ACOSTA C.C. 88.284.667
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00236-00.-
FECHA: 27 DE MARZO DE 2023

De la anterior solicitud de nulidad presentada dentro de la referencia, désele traslado a los interesados por el termino de tres (3) días para lo que estimen conveniente, de conformidad al artículo 134 del Código General del Proceso. –

Por secretaria desagregúese del expediente principal la solicitud de nulidad y organícese el cuaderno respectivo de nulidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


MARINA ACOSTA ARIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.014 Hoy 28 DE MARZO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACHIN LURAN
Secretaria